

## **INCERTIDUMBRE Y FALTA DE CLARIDAD PARA PROFESIONALES DE LA ENI**

Desde el comité de trabajadores administrativos de la Junta Nacional de SINDESENA, observamos con preocupación la situación de los 69 profesionales que ingresaron a la entidad a través de la convocatoria 436 de 2017 y que desempeñan funciones en la Escuela Nacional de Instructores - ENI. La Resolución No. 130, del 1 de febrero de 2023, genera incertidumbre y falta de claridad sobre sus compromisos y responsabilidades. Esta falta de lineamiento y la decisión discrecional de quién debe emitirlos pone en riesgo el desempeño y la estabilidad funcional de estos profesionales en el momento de concertar los compromisos laborales para el periodo 2023 – 2024, teniendo en cuenta que se debe realizar a más tardar el 21 de febrero de los corrientes.

Para entender la situación actual, es importante conocer los siguientes aspectos:

1. En 2014, el Consejo Directivo Nacional de Aprendizaje SENA creó la Escuela Nacional de Instructores Rodolfo Martínez Tono mediante el Acuerdo No. 6.
2. La Resolución 1804 de 2014 estableció el Grupo Interno de Trabajo Permanente conocido como "Escuela Nacional de Instructores Rodolfo Martínez Tono" bajo la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General del SENA.
3. Según el tercer artículo de la Resolución 1161 de 2018, el grupo de trabajo "Escuela Nacional de Instructores Rodolfo Martínez Tono" estaba compuesto por 69 profesionales ENI distribuidos en diferentes centros a lo largo del país, y dependían funcionalmente del Coordinador del grupo.
4. Sin embargo, la Resolución 526 de 2020 redujo el Grupo Interno de Trabajo "Escuela Nacional de Instructores 'Rodolfo Martínez Tono'" a solo 4 cargos, excluyendo a la mayoría de los profesionales ENI. Este artículo clarifica que los profesionales ENI en otras regiones o centros deben cumplir con las normas y directrices impartidas por la Dirección de Formación Profesional.
5. Finalmente, la Resolución 1539 de 2021 reconfiguró el Grupo Interno de Trabajo "Escuela Nacional de Instructores - Rodolfo Martínez Tono" sin vincular a los profesionales ENI con el grupo ni con la Dirección de formación profesional, y deroga las disposiciones previas. Como resultado, los profesionales ENI quedan en un estado de olvido aparente.

Desde SINDESENA, hemos estado atentos a la evolución de esta situación y se tenía la esperanza que la expedición de la nueva resolución "*Por la cual se crea y se conforman los grupos internos de trabajo de la Dirección de la Formación Profesional y se dictan otras disposiciones*" se resolvería su situación. Sin embargo, lamentablemente, una vez



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

más los profesionales ENI han sido marginados. Es importante destacar que estos cargos fueron creados como resultado de un estudio que demostraba la necesidad de tener en la planta nacional a 69 profesionales con diferentes perfiles y funciones relacionadas con la Escuela Nacional de Instructores, desde el grado 2 hasta el grado 10.

Esta situación pone en duda los **"certificados de inexistencia de personal"** que se están utilizando para justificar la contratación de contratistas, cuando en realidad existe personal capacitado en la planta global de la entidad. Muchos de ellos están realizando tareas que no corresponden a su nivel jerárquico, identificándose casos donde son reducidos a trabajos auxiliares y asistenciales.

Es necesario que se les dé a estos compañeros el lugar que obtuvieron por mérito y se respete su capacitación y desempeño profesional. Esperamos que se tomen las medidas necesarias para resolver esta situación injusta y garantizar que los profesionales ENI sean valorados y reconocidos por su importante trabajo.

Así las cosas, le corresponde a SINDESENA no solo denunciar el olvido al que están siendo sometidos los Profesionales ENI, sino velar porque este tipo de prácticas y situaciones sigan afectando a los trabajadores de la entidad.

Unidos por la defensa de los profesionales ENI para que puedan desempeñar sus funciones con dignidad y respeto

## **SINDESENA JUNTA NACIONAL**

Bogotá, 10 febrero de 2023



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

**Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319**

e-mail: [sindesenajnal@misena.edu.co](mailto:sindesenajnal@misena.edu.co) web: [www.sindesena.org](http://www.sindesena.org)